

Sáenz de Jubera y J. E. Torio, visado colegialmente el 2 de noviembre de 1983 por un importe de ejecución por contrata de 4.951.363 pts. cuyos documentos se exponen para su examen por los interesados.

Segundo.— Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, que permanecen expuestos durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 119 del R. D. 3.046/77 de 3 de octubre.

Tercero.— Utilizar como sistema de adjudicación la contratación directa, previa selección a efectuar al menos entre tres Empresas del ramo, a las que públicamente se invita a presentar ofertas en base a lo previsto en el artículo 117 del R.D. 3.046/77, por permitirlo la cuantía y urgencia de tales obras, a tenor de la Disposición Final primera del R. D. 938/1982 de 30 de abril y las Normas complementarias contenidas en el R. D. 1.673/81 de 3 de Julio sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios, haciendo público tal sistema selectivo para su conocimiento por parte de los posibles contratistas-adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de publicidad reglamentaria.

Pradejón, a 4 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3036

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

ANUNCIO

3106

Los pliegos de condiciones que han de regir el concurso público para la contratación de las obras de protección y ampliación de la captación de aguas para el abastecimiento de la Ciudad, se exponen al público por término de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia dicho concurso por el procedimiento de urgencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto: Las obras mencionadas con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero don Fernando Martínez Balmaseda.

Dicho Proyecto se halla a disposición de los licitadores en el Negociado de Obras de la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo: 6.760.640 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 203.419 pesetas por cualquier medio admitido en Derecho.

Definitiva: La que resulte de aplicar la escala del Reglamento de Contratación a tipos medios.

Plazo: Los licitadores presentarán su documentación en horas de 9 a 13 de cada uno de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de pliegos: al día siguiente hábil del plazo anterior, en la Sala de Sesiones.

Los licitadores se hallan facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato y bajo una misma garantía provisional y peden formular toda clase de alternativas de solución, con sus presupuestos respectivos.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., en nombre propio o de la empresa..., con domicilio en... y residencia en... titular del D N. I. o C.I.F. número... enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobados por el M. I. Ayuntamiento de Alfaro, para la ejecución de las obras de protección y ampliación de su servicio de captación de aguas potables para consumo domiciliario y del Proyecto Técnico que le sirve de base, toma parte en el mismo y en unión de la presente, propone al Ayuntamiento las soluciones que constan en los documentos y estudios técnicos que se incluyen con sus respectivos presupuestos por los cuales se compromete a realizar las obras e instalaciones.

Se hace constar también la garantía de funcionamiento de los elementos que componen su propuesta.

Los sobres que contengan los documentos anteriores se presentarán cerrados.

Alfaro, 26 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2924

EDICTO

2939

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 27 del corriente, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la modificación de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora del arbitrio **BALCONES Y MIRADORES** que por virtud de tal modificación, quedarían establecidas en las siguientes cuantías:

Balcones	Pesetas
Calle de 1. ^a categoría, por unidad	120
Calle de 2. ^a categoría, por unidad	90
Calle de 3. ^a categoría, por unidad	60

Miradores:

Menos de 0,40 m/l. de saliente:

—Calle de 1. ^a categoría, por m2.	487
—Calle de 2. ^a categoría, por m2.	375
—Calle de 3. ^a categoría, por m2.	300

Más de 0,40 m/l. de saliente:

—Calle de 1. ^a categoría, por m2.	562
—Calle de 2. ^a categoría, por m2.	450
—Calle de 3. ^a categoría, por m2.	375

El acuerdo, junto con las Ordenanzas y tarifas, se exponen al público durante quince días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar todo ello, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, bajo los siguientes apercibimientos:

Que si se presentan reclamaciones y transcurren 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de exposición pública y no recayere acuerdo expreso se entenderán desestimadas.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1981 del 28 de Octubre.

Dado en Alfaro, a 27 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2748

EDICTO

2941

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 27 del corriente, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la modificación de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora de arbitrio

DESAGÜE DE CANALONES Y CHORRERAS A LA VIA PUBLICA

que por virtud de tal modificación, quedarían establecidas en las siguientes cuantías:

Canalones:	Pesetas
—Más de 20 cm. del suelo	450
—Menos de 20 cm. del suelo	90

Chorreras:

Por metro lineal	127
------------------------	-----